Servicio Nacional
de la Mujer y la
Equidad de Género

ATACAMA

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CELEBRADO EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ.

RESOLUCIÓN EXENTA N°75/2016 III /REG

COPIAPO, 09 DE AGOSTO DE 2016

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 629 de 26 de diciembre de 2012, Resolución Nº 108-TR de 19 de marzo de 2015, Resolución Exenta Nº 3724/SG del 31 de diciembre de 2015, , todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, tiene por misión promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado, desde el inicio de su gestión asumió como una de sus prioridades, la tarea de contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres, especialmente, la que se produce en las relaciones de parejas o ex parejas.

2º Que la Unidad de Prevención de Violencia contra la Mujer de SERNAM, tiene como objetivo prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna, desarrollando para el cumplimiento de estos fines el Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia en contra de las Mujeres y el Programa de Prevención Integral de Violencia en contra de las Mujeres..

3º Que el Programa de Prevención Integral de Violencia en contra de las Mujeres, se ejecuta en los territorios mediante el desarrollo de los componentes de difusión, sensibilización, capacitación de agentes claves, coordinación intersectorial.

4º Que en el contexto anterior SERNAM Atacama, actualmente SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de Copiapó han celebrado con fecha 31 de diciembre de 2016, un convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES", acto aprobado mediante Resolución Exenta N°33/III REG de fecha 29 de enero de 2016.

5º Que conforme a la Resolución Exenta Nº 3724/SG del 31 de diciembre de 2015 aprueba la distribución presupuestaria del año 2016 para las Direcciones Regionales de SERNAMEG, el presupuesto para la ejecución del Programa de Prevención en la comuna de Copiapó es la suma de $9.933.423 (nueve millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos veintitrés pesos) y no de $11.433.423 (once millones cuatrocientos treinta y

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

tres mil cuatrocientos veintitrés pesos), como se señaló en el convenio suscrito entre SERNAM Atacama, actualmente SERNAMEG y la I. Municipalidad de Copiapó con fecha 31 de diciembre de 2015.

6º Que en mérito de lo anteriormente señalado, el SERNAMEG Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó con fecha 21 de junio de 2016, suscriben una modificación de convenio. Por tanto

RESUELVO:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de fecha 21 de junio de 2016, del convenio suscrito entre el **Servicio Nacional de la Mujer Dirección Regional de Atacama,** actualmente SERNAMEG, **y** la **Ilustre Municipalidad de Copiapó,** con fecha 31 de enero de 2016, aprobado por Resolución Exenta Nº33/III REG de fecha 29 de enero de 2016 para la ejecución del PREVENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ

PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA DE LAS MUJERES

En Copiapó, a 21 de junio de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama, representada por doña **Nataly González Díaz,** C.N.I. Nº [redacted] ambos con domicilio en calle Colipí N° 660, Copiapó, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la I. Municipalidad de Copiapó, en adelante "La Municipalidad" o "el Municipio", R.U.T. Nº 69.030.200-4, representada por su alcalde don **Maglio Cicardini Neyra**, Cédula nacional de identidad N° Nº[redacted] ambos con domicilio en calle Chacabuco Nº 857, comuna de Copiapó, se celebra la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Que con fecha 31 de diciembre de 2015 se suscribió un Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES** entre el Servicio Nacional de la Mujer, actualmente Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Copiapó aprobándose dicho acto por Resolución Exenta Nº 33 2016/III REG de fecha 29 de enero de 2016.

SEGUNDO: Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su cláusula octava: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM,** letra b: COMPROMISOS FINANCIEROS b.1: **b.1** SERNAM se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total de **$11.433.423-** (once millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos veintitrés pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$8.719.339**
30	Gastos en Administración	**$0**
40	Gastos Operacionales	**$1.500.000**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$1.214.084**
	Totales	**$11.433.423**

TERCERO: Que la Resolución Exenta Nº 3724/SG del 31 de diciembre de 2015 aprueba la distribución presupuestaria del año 2016 para las Direcciones Regionales, entregándose para la ejecución del programa de Prevención en Copiapó la suma de $ 9.933.423 (nueve millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos veintitrés pesos) .

CUARTO: Que conforme a lo anterior el presupuesto asignado por el Servicio Nacional de la Mujer, actualmente SERNAMEG, a la ejecución del programa de Prevención de la Violencia Contra la Mujer es la suma de $9.933.423 (nueve millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos veintitrés pesos) y no de **$11.433.423-** (once millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos veintitrés pesos) como se señaló en el convenio referido en la cláusula primera del presente instrumento.

QUINTO: Que la Ilustre Municipalidad mediante Oficio Nº 8866 de fecha 21 de junio de 2016, solicita la modificación del presupuesto del programa con la finalidad de optimizar el uso de los recursos, rebajando del Ítem Gastos en Personal Operacional (20), Sub ítem (21) Personal a honorarios la suma de $ 220.747 (doscientos veintisiete mil setecientos cuarenta y siete pesos) e incrementando el Ítem Gastos Operacionales (40) Sub Ítem de Alimentación y Bebidas (42).

SEXTO: Que, en mérito de lo expuesto las partes por este acto vienen en modificar la cláusula octava: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM,** letra b: COMPROMISOS FINANCIEROS b.1, la que será del siguiente tenor: SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total de 9.933.423 (nueve millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos veintitrés pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$8.498.592**
30	Gastos en Administración	**$0**
40	Gastos Operacionales	**$220.747**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$1.214.084**
	Totales	**$9.933.423**

SÉPTIMO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 31 de diciembre de 2015 rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

OCTAVO: El nombramiento de la Directora Regional de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña Nataly González Díaz consta de la Resolución N° 104-TR de fecha 24 de mayo de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG

Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde don Maglio Cicardini Neyra para representar a la **I. Municipalidad de Copiapó**, consta en Acta de Proclamación de fecha 29 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional de Atacama.

Hay firma de las partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

NATALY GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

NGD/MGA/LGG/MML

Distribución:
- Ilustre Municipalidad de Copiapó
- Abogada Regional
- DAF
- Encargada VCM
- Archivo

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional
de la Mujer y la
Equidad de Género

ATACAMA

MODIFICACIÓN DE CONVENIO CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ

PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA DE LAS MUJERES

En Copiapó, a 21 de junio de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama, representada por doña **Nataly González Díaz,** C.N.I. Nº [redacted], ambos con domicilio en calle Colipí N° 660, Copiapó, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la I. Municipalidad de Copiapó, en adelante "La Municipalidad" o "el Municipio", R.U.T. Nº 69.030.200-4, representada por su alcalde don **Maglio Cicardini Neyra**, Cédula nacional de identidad Nº Nº[redacted] ambos con domicilio en calle Chacabuco Nº 857, comuna de Copiapó, se celebra la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Que con fecha 31 de diciembre de 2015 se suscribió un Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES** entre el Servicio Nacional de la Mujer, actualmente Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Copiapó aprobándose dicho acto por Resolución Exenta Nº 33 2016/III REG de fecha 29 de enero de 2016.

SEGUNDO: Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su cláusula octava: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM,** letra b: COMPROMISOS FINANCIEROS b.1: **b.1** SERNAM se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total de **$11.433.423-** (once millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos veintitrés pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

ABOGADA
Dirección Regional
de Atacama
Servicio Nacional de la Mujer
CONTROL LEGAL

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$8.719.339**
30	Gastos en Administración	**$0**
40	Gastos Operacionales	**$1.500.000**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$1.214.084**
	Totales	**$11.433.423**

TERCERO: Que la Resolución Exenta N° 3724/SG del 31 de diciembre de 2015 aprueba la distribución presupuestaria del año 2016 para las Direcciones Regionales, entregándose para la ejecución del programa de Prevención en Copiapó la suma de $ 9.933.423 (nueve millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos veintitrés pesos) .

CUARTO: Que conforme a lo anterior el presupuesto asignado por el Servicio Nacional de la Mujer, actualmente SERNAMEG, a la ejecución del programa de Prevención de la Violencia Contra la Mujer es la suma de $9.933.423 (nueve millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos veintitrés pesos) y no de **$11.433.423-** (once millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos veintitrés pesos) como se señaló en el convenio referido en la cláusula primera del presente instrumento.

QUINTO: Que la Ilustre Municipalidad mediante Oficio N° 8866 de fecha 21 de junio de 2016, solicita la modificación del presupuesto del programa con la finalidad de optimizar el uso de los recursos, rebajando del Ítem Gastos en Personal Operacional (20), Sub ítem (21) Personal a honorarios la suma de $ 220.747 (doscientos veintisiete mil setecientos cuarenta y siete pesos) e incrementando el Ítem Gastos Operacionales (40) Sub Ítem de Alimentación y Bebidas (42).

SEXTO: Que, en mérito de lo expuesto las partes por este acto vienen en modificar la cláusula octava: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM,** letra b: COMPROMISOS FINANCIEROS b.1, la que será del siguiente tenor: SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total de 9.933.423 (nueve millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos veintitrés pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

ATACAMA
Dirección Regional
III Región de Atacama
Servicio Nacional de la Mujer
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

ATACAMA

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$8.498.592**
30	Gastos en Administración	**$0**
40	Gastos Operacionales	**$220.747**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$1.214.084**
	Totales	**$9.933.423**

SÉPTIMO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 31 de diciembre de 2015 rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

OCTAVO: El nombramiento de la Directora Regional de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña Nataly González Díaz consta de la Resolución N° 104-TR de fecha 24 de mayo de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde don Maglio Cicardini Neyra para representar a la **I. Municipalidad de Copiapó**, consta en Acta de Proclamación de fecha 29 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional de Atacama.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

NATALY GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COPIAPÓ
V° B°
ASESORÍA JURÍDICA

MAGLIO CICARDINI NEYRA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ

APROBADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
Servicio Nacional de la Mujer
CONTROL LEGAL